



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE MAYO DE 2022

| | |
|---------------------------|---|
| Radicado No. | 05001 31 03 012 2007 00563 00 |
| Demandante(s) | FACTORING BANCOLOMBIA S.A. C |
| Demandado(s) | HEALTH LOGISTICS S.A. |
| Asunto | PONE EN CONOCIMIENTO , CONMINA 7 |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 681V |

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, las respuestas arribadas por las entidades BANCO DE OCCIDENTE y BBVA.

Sin embargo, teniendo en cuenta la respuesta arribada por el Banco BBVA y el oficio a ellos dirigido, se avizora que en el oficio No. 0218V de fecha de 22 de abril de 2022, contiene el número de identificación de la sociedad demandada, por tanto, no es de recibo la respuesta dada, y en su lugar SE CONMINA a la entidad bancaria a que proceda con la inscripción del levantamiento de medida cautelar.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución EXPIDASE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

